



Municipalidad Provincial de San Martín
Jr. Gregorio Delgado N° 260
Casilla N° 50



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 637 -2012-A/MPSM.

Tarapoto, 09 de Octubre del 2,012.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum N° 790-2012-A/MPSM, de fecha 09 de Octubre del 2012 en la cual **AUTORIZA** convocar a Concurso Público, para la contratación por Locación de Servicios la cantidad de veintitrés (23) trabajadores para la ejecución del Plan Fortalecimiento de la Gestión Municipal-Actualización del Catastro Urbano del Distrito de Tarapoto- I Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario convocar el concurso Público, por Locación de Servicios para la actualización del Catastro Urbano del Distrito de Tarapoto- I Etapa.

El Artículo II de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Memorándum N° 790 -2012-A/MPSM, de fecha 09 de Octubre del 2012; el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín **AUTORIZA** se efectué la Convocatoria de Concurso Público para la contratación por Locación de Servicios la cantidad de veintitrés (23) Trabajadores para la ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Gestión Municipal-Actualización del Catastro Urbano del Distrito de Tarapoto –I Etapa.

De conformidad a lo establecido en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión para el Concurso Público de Méritos para la contratación de personal por Locación de Servicios. Según el presupuesto aprobado por la Municipalidad Provincial de San Martín; detallando:

ITEM	CARGO.	CANTIDAD
01	COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS.	01
02	CAPACITADOR.	01
03	CONTROL DE CANTIDAD.	01
04	SUPERVISOR DE CAMPO.	01
05	TÉCNICO DIGITALIZADOR DE PLANOS.	02
06	TOPÓGRAFO.	01
07	AYUDANTE TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA.	02
08	TÉCNICOS CATASTRALES.	12
08	TÉCNICOS DIGITADORES.	02

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 637 -2012-A/MPSM.

La comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|--|-------------|
| - Sr. Gregorio Oswaldo CARVALLO DÍAZ.
JEFE (E)OFICINA DE RECURSOS HUMANOS. | Presidente. |
| - Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ.
JEFE (E) DE LA GER. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. | Secretaria. |
| - Sr. Marco A. TENORIO VALLES.
Técnico Administrativo | Miembro. |
| - Ing.Gely A. CHUJANDAMA HUANSI.
Sub Gerente (e) de Planeamiento Control Urbano y Catastro | Miembro. |

ARTICULO 2º. Notifíquese a la Comisión del Concurso para los fines que estimen convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



XVGJ/A.MPSM.
GOCD/JORH
C.c.
GM.
GAF.
OCI.
RR.HH.
Comisión
Archivo.-